



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 912/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Resolución CCAMP N° 09/2014, el TEA N° A-01-00018866-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 207/2017 se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CCAMP N° 09/2014, la señalada ex CCAMP resolvió adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA solicita la incorporación de la agente Diana Hissa al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su posterior designación interina como Coordinadora General de Gestión y Calidad bajo la órbita de la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura.

Que, mediante la Resolución CACRMP N° 31/2021, se aceptó la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA con la agente Hissa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente Diana Hissa, Legajo N° 3212, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de la CABA, con el cargo de Prosecretario Jefe, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Designar a la agente Diana Hissa, Legajo N° 3212, como Coordinadora General de Gestión y Calidad bajo la órbita de la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura, con carácter interino, con el cargo de Prosecretario Jefe y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 912/2021